



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 06 de octubre de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de la Familia el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Silvia Horne

Firmantes: Pesatti Pedro, Ademar Rodríguez, Soria Martín, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, Maria Bethencourt, Tgmoszka Carlos, Renzo Tamburrini, Peralta Carlos alberto

1. Si el Ministerio de Familia reconoce la suscripción y celebración del Acta Acuerdo el día 20 de julio de este año ante la presencia del Obispado del Alto Valle, representantes gremiales y funcionarios de Promoción Familiar.
2. Razones circunstanciadas por las cuáles promovió sumario administrativo a once trabajadores de Promoción Familiar Delegación General Roca con posterioridad a asumir el compromiso de no iniciar sumarios según punto dos del Acta Acuerdo mencionada.
3. Motivos por los cuáles ha descontado días por la permanencia pacífica.
4. En qué norma funda los descuentos siendo que los trabajadores que sufrieron esta medida han asistido normalmente a su labor y han cumplido con la tarea asignada.
5. De qué modo cumple con su obligación de no descontar los días durante la permanencia pacífica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Si los descuentos responden a cierto acoso o persecución por parte de la Administración.
7. Cual es el futuro laboral que ha previsto para los trabajadores de Promoción Familiar Delegación General Roca que mantuvieron la permanencia pacífica, atento a su obligación de no despedirlo.
8. Acompañe la documental que acredita el respeto estricto a las cláusulas del Acta Acuerdo celebrado el día 20 de julio en el Alto Valle.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Pedro PESATTI, Martín Ignacio SORIA, Silvina GARCIA LARRABURU, María E. BETHENCOURT, Carlos TGMOZKA, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA, Carlos Alberto PERALTA y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si el Ministerio de Familia reconoce la suscripción y celebración del Acta Acuerdo el día 20 de julio de este año ante la presencia del Obispado del Alto Valle, representantes gremiales y funcionarios de Promoción Familiar.
2. Razones circunstanciadas por las cuales promovió sumario administrativo a once trabajadores de Promoción Familiar, delegación General Roca, con posterioridad a asumir el compromiso de no iniciar sumarios según el punto dos del Acta Acuerdo mencionada.
3. Motivos por los cuales ha descontado días por la permanencia pacífica.
4. En qué norma funda los descuentos siendo que los trabajadores que sufrieron esta medida han asistido normalmente a su labor y han cumplido con la tarea asignada.
5. De qué modo cumple con su obligación de no descontar los días durante la permanencia pacífica.
6. Si los descuentos responden a cierto acoso o persecución por parte de la administración.
7. Cuál es el futuro laboral que ha previsto para los trabajadores de Promoción Familiar, delegación General Roca, que mantuvieron la permanencia pacífica, atento a su obligación de no despedirlos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8. Acompañe la documental que acredita el respeto estricto a las cláusulas del Acta Acuerdo celebrado el día 20 de julio en el Alto Valle.

VIEDMA, 08 de octubre de 2009.